



PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110013103019 2022 00015 00

Incorpórese a los autos el poder allegado a fin de que obre en el proceso, por lo tanto, se reconoce a la abogada LUZ CARLINA GRACIA HINCAPIE, como apoderada judicial del demandado.

En esa medida se tiene al demandado JULIAN CARRIZOSA FRANCO notificado, del auto que admitió la demanda, por conducta concluyente a partir de la notificación de este proveído—art.301 C.G.P.-.

Secretaría proceda a controlar los términos de traslado con que cuenta el sujeto pasivo de la acción.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 05/10/2022 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 170

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaría

de la Judicatura